

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1175**

NEUQUEN, **02 JUL 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1092-M-93 (Mesa de Entradas y Salidas Secretaría Ejecutiva), originada en la Nota N° 98/93 producida por la Dirección General de Talleres y Parque Automotor de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, mediante la cual solicita la convalidación y pago de la Factura N° 0046 de la firma TALLER DE CHAPA Y PINTURA de Pedro Palacio correspondiente a la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación del vehículo Camioneta Ford F100 Patente Q-039807, de la Dirección de Parques Funerarios; y

CONSIDERANDO:

Que la urgencia de la reparación se debió a que es el único vehículo tipo furgón, con el cual se realizan las tareas operativas de los Parques Funerarios;

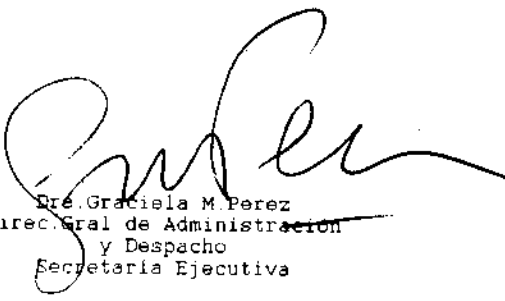
Que a fs. 2 luce agregada la Factura N° 0000-000046, de la firma antes citada por la suma de \$ 2.500.-, debidamente conformada por la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas;

Que a fs. 6 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Informe N° 1918/93, eleva lo actuado a la Secretaría Ejecutiva para su liquidación y pago;

Que a fs. 7 toma intervención en las actuaciones la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita el dictado de la norma legal correspondiente;

Que a igual foja el señor Subsecretario Ejecutivo dispone la confección del decreto correspondiente, debiendo encuadrar dicho gasto dentro

///...2°


Dra. Graciela M. Perez
Direc. Gral de Administración
y Despacho
Secretaría Ejecutiva

X

///...2º

de los alcances del Artículo 50º) inciso d) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Subsecretaría de ----- Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos- consistente en la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación de la camioneta Ford F-100, Patente Q-039807, de la Dirección de Parques Funerarios, encuadrando dicho gasto dentro de los alcances del Artículo 50º) inciso d) de la Ley Provincial N° 53.-

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar ----- y pagar la Factura N° 0000-000046, a favor de la firma TALLER DE CHAPA Y PINTURA de PEDRO PALACIO por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

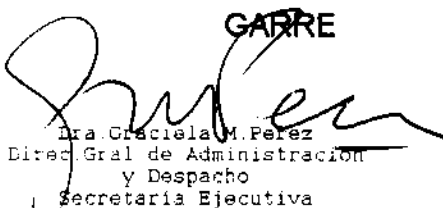
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

EAA.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE


Dra. Graciela M. Pérez
Direc. Gral de Administración
y Despacho
Secretaría Ejecutiva